Municipalidad de San Lorenzo
Av. España y San Lorenzo - Teléfonos 570.000/126/062/166 Fax 571.208
San Lorenzo – Paraguay

Misión: "Proporcionar respuestas a necesidades y expectativas de los sanlorenzanos y generar un impacto positivo a través de la implementación de las políticas de Buen Gobierno y gerenciamiento transparente y sustentable de los recursos municipales".-

San Lorenzo, 06 de octubre de 2020.-

N.I.M.S.L. N° 423 /2020.

Señor
ABG. OSVALDO GOMEZ, Presidente
Junta Municipal de la Ciudad de San Lorenzo
San Lorenzo – Paraguay
Presente

En representación de la Intendencia Municipal de la Ciudad de San Lorenzo, nos dirigimos a Usted con referencia al llamado de ***CONTRATACION DIRECTA No. 13/2020***, para la ***"ADQUISICIÓN DE COMPUTADORAS PARA USO DE LA INSTITUCIÓN. AD REFERENDUM"***, a fin de solicitar:

- La aprobación de la modalidad Ad Referendum del mismo.-

Se funda este pedido en las disposiciones de la Ley No. 3966/10 "Orgánica Municipal"

- **Habiendo dado cumplimiento a las leyes que rigen las Contrataciones Públicas, se solicita la aprobación de los mismos para su proceso correspondiente conforme lo establece la Ley 2.051/03, y de conformidad a las disposiciones establecidas en la Ley N° 3.966/10 Orgánica Municipal.-**

Sin otro particular, le saludamos atentamente.

Abg. ENRIQUE MORENO SARTORIO
Secretario General

Sra. ALICIBIADES QUIÑONEZ AYALA
Intendente Municipal

SECRETARIA GENERAL
FECHA: 7 de octubre de 2020
HORA: 7:25
FOLIO:
Nelidia A.

JUNTA MUNICIPAL
SAN LORENZO

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO
DEL CAMPO GRANDE
Junta Municipal
AVDA. ESPAÑA Y SAN LORENZO - TELEFONO 58 32 15
SAN LORENZO – PARAGUAY

San Lorenzo, 15 de octubre de 2.020

N.J.M. N° 239/2.020

SEÑOR
ALCIBIADES QUIÑONEZ
INTENDENTE MUNICIPAL
DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO

PRESENTE:

De nuestra mayor consideración:

Me dirijo a Ud., en nombre y representación de la Junta Municipal de la Ciudad de San Lorenzo, para expresarle que en Sesión Ordinaria del día miércoles 14 de octubre del corriente año, en un punto del Orden del Día, se consideró el Dictamen N° 178/2020 de la Comisión Asesora de Hacienda, respecto a la Nota I.M.S.L. N° 423/2020 de la Intendencia Municipal, con referencia al Llamado de CONTRATACIÓN DIRECTA N° 13/2020 para la "ADQUISICION DE COMPUTADORAS PARA USO DE LA INSTITUCIÓN – AD REFERENDUM", a fin de solicitar la Aprobación de la modalidad Ad Referendum del mismo.

Que, conforme a la Ley N° 3.966/2.010 Orgánica Municipal, en su Art. 36° dispone que "La Junta Municipal tendrá las siguientes atribuciones: a)… b) autorizar por resolución los llamados a licitación pública y a licitación por concurso de ofertas y aprobar los correspondientes pliegos de bases y condiciones…".

Que, asimismo en el Art. 212 "Inicio del Proceso" de la misma Ley, textualmente dice "La Intendencia Municipal deberá solicitar a la Junta Municipal la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones correspondiente, así como la autorización para realizar llamados a Licitación Pública o Licitación por concurso de ofertas".

Que, teniendo en cuenta los artículos enunciados, cabe mencionar que lo solicitado no es atribución de la Junta Municipal.

La Plenaria aprobó el Dictamen presentado y en tal sentido, resolvió **DEVOLVER** al Ejecutivo Municipal, la nota arriba citada, teniendo en cuenta que lo solicitado no es atribución de la Junta Municipal.

Sin otro particular, salúdole atentamente.

ABG. ELSA BOGADO
SECRETARIA GENERAL
JUNTA MUNICIPAL

JUNTA MUNICIPAL SECRETARIA GENERAL SAN LORENZO

ABG. OSVALDO GÓMEZ
PRESIDENTE
JUNTA MUNICIPAL

JUNTA MUNICIPAL PRESIDENCIA SAN LORENZO